



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00583453- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Dra. Eva Moreno Díaz, referida a la realización del Grupo de Estudio del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología, correspondiente a la edición titulada "Sostén e interpretación"; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) tiene como propósito la difusión de la obra del psicoanalista Donald W. Winnicott, mediante espacios de lectura crítica y colectiva de sus casos clínicos;

Que la propuesta presentada para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025 contempla la continuidad del grupo de estudio aprobado por RD-2025-118-E-UNC-DEC#FP, con la lectura del caso "Sostén e interpretación";

Que dicha actividad promueve la apropiación de conceptos fundamentales del cuerpo teórico winnicottiano, así como su problematización en el marco de la clínica contemporánea;

Que en la propuesta se especifican docentes responsables, destinatarios/as de la actividad, cronograma de encuentros, modalidad y aranceles;

Que la propuesta resulta de interés, relevancia científico-académica y profesional;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la realización del Grupo de Estudio del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología- **Edición:** "Sostén e interpretación", bajo modalidad virtual durante el segundo semestre del año 2025.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la participación de la Dra. Leticia Olga Minhot, DNI:14366806 como Directora del Grupo de Estudio del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología- **Edición:** "Sostén e interpretación".

ARTÍCULO 3°: Autorizar la participación de la Dra. Eva Moreno Díaz, DNI: 33082858 como Responsable Administrativa del Grupo de Estudio del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología- **Edición:** "Sostén e interpretación".

ARTÍCULO 4°: Autorizar la participación del Lic. Juan Rafael Cosci, DNI:39703335 y de la Lic. Sofía Figueroa, DNI: 38984246 como Docentes Colaboradores del Grupo de Estudio del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología- **Edición:** "Sostén e interpretación".

ARTÍCULO 5°: Autorizar el cobro de los aranceles del Grupo de Estudio del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología- **Edición:** "Sostén e interpretación" con el siguiente detalle:

- PAGO ÚNICO- Curso Completo: cincuenta mil pesos argentinos (\$ 50000)
- CUATRO (4) CUOTAS de doce mil pesos argentinos (\$ 12500)

ARTÍCULO 6°: Autorizar la distribución de los ingresos según lo dispuesto en la RD-2025-412-E-UNC-DEC#FP: En este caso corresponde regirse por la RHCD N.º 335/2014, según el siguiente detalle: 5% para el Rectorado (Ord. HCS 4/95); del saldo restante se efectuará la retención del 10 % para la Facultad de Psicología, el 10% para el fondo destinado al Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) y el resto (80%) se destinará al equipo docente.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.